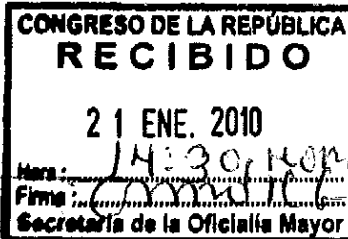




Congreso de la República



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Memorando N° 006/2010/CUM-CR

A : **JOSÉ ABANTO VALDIVIESO**
Oficial Mayor

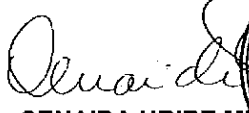
ASUNTO : Informe del Viaje Copenhague – Dinamarca

FECHA : Lima, 20 de enero de 2010

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y hacerle llegar el Informe del viaje que realizara a Copenhague – Dinamarca para participar del XIII Congreso Olímpico Copenhague 2009, llevado a cabo del 02 al 06 de octubre 2009.

Se adjunta documentación sustentatoria.

Atentamente,


CENaida URIBE MEDINA
Congresista de la República

Dirección: Jr. Junin N° 330
Oficina N° 312 – Lima Cercado
E_mail: curibe@congreso.gob.pe
Teléfono: 311-7662
Fax: 311-7663

INFORME N° 001-2010/CUM-CR.

XIII CONGRESO OLIMPICO COPENHAGUE 2009 2-6 DE OCTUBRE 2009

121° SESION DEL COI, XIII CONGRESO OLIMPICO

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES MATERIA DE LA VISITA

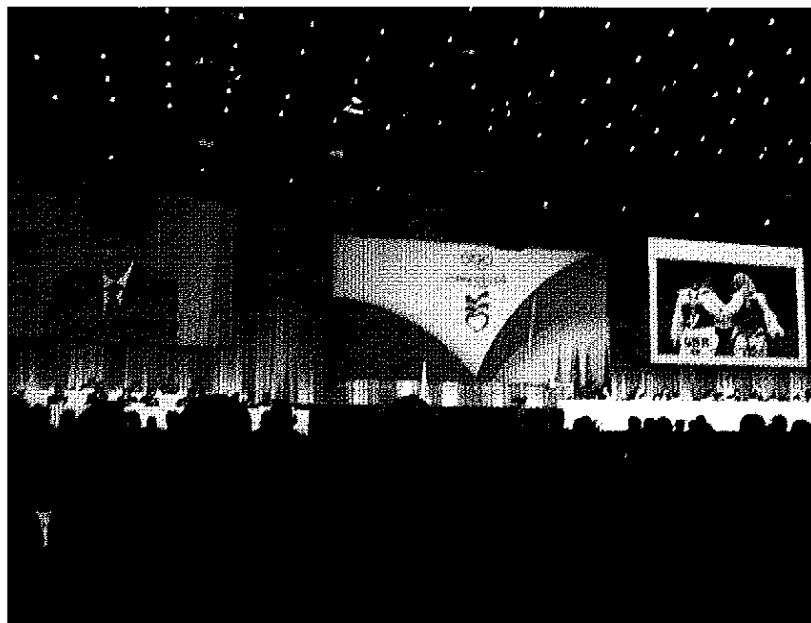
1. Mi participación se debe a la invitación que me hiciera el Presidente del Comité Olímpico Peruano para participar del XIII Congreso Olímpico Copenhague 2009, en mi calidad de Coordinadora del Congreso de la República, para la consecución de la candidatura de la Ciudad de Lima como sede de los XVII Juegos Deportivos Panamericanos 2015. Según Acuerdo de Mesa N° 022-2009-2010/MESA-CR.
2. En el Congreso Olímpico participaron diversas ciudades candidatas para los Juegos de la XXXI Olimpiada del año 2016.
3. Se trató la elección de la ciudad que será anfitriona para los Juegos de la XXXI Olimpiada del año 2016
4. Participé de la Conferencia de Prensa organizada por el Comité Olímpico Internacional – COI, conjuntamente con la ciudad anfitriona para los juegos de las XXXI Olimpiadas del año 2016, efectuándose la respectiva suscripción del contrato.
5. Participé del XIII Congreso Olímpico conjuntamente con la delegación peruana conformada por directivos del Comité Olímpico Peruano y diversos deportistas, donde tratamos diferentes temas sobre organización de juegos olímpicos, valores olímpicos, importancia del deporte, competencias deportivas para los jóvenes, etc.

6. Participé de la Cena ofrecida por el Presidente del Comité Olímpico Internacional – COI, con diversos invitados.
7. Como resultado de la realización del XIII Congreso Olímpico Copenhague 2009, se confeccionó un documento que contiene las Recomendaciones y las Conclusiones del referido Congreso.
8. Se adjunta documentación sustentatoria.

Es todo cuanto informo a usted señor Presidente para los fines que estime pertinente.

Lima, 20 de enero 2010

VISTAS FOTOGRÁFICAS



Se adjunta:

- a) Acuerdo de Mesa N° 022-2009-2010/MESA-CR
- b) Información del XIII Congreso Olímpico Copenhague 2009.
- c) Programa 121° Sesión del COI, XIII Congreso Olímpico Copenhague 2009.
- d) Programa Sesión Plenaria sobre la Revolución Digital – 05 octubre.
- e) Itinerario
- f) Conclusiones y Recomendaciones del Congreso Olímpico Copenhague 2009.

ACTA 3ª DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2009-2010, CELEBRADA
EL MIÉRCOLES 2 DE SETIEMBRE DE 2009

En la sala Grau del Congreso de la República, al finalizar la reunión con los Presidentes de Comisiones Ordinarias (2:30 p.m.), los congresistas LUIS JUAN ALVA CASTRO, Presidente del Congreso, Cecilia Isabel Chacón de Vettori, Primera Vicepresidenta, Wilson Michael Urtecho Medina, Segundo Vicepresidente y Antonio León Zapata, Tercer Vicepresidente, que suscriben el presente documento, tomaron el siguiente

ACUERDO

Acuerdo N° 022-2009-2010/MESA-CR

Designan a la congresista Uribe Medina, como coordinadora del Congreso de la República, para la consecución de la candidatura de la ciudad de Lima como sede de los XVII Juegos Deportivos Panamericanos 2015

Considerando que el Perú postula la candidatura de la ciudad de Lima como sede de los XVII Juegos Panamericanos del año 2015;

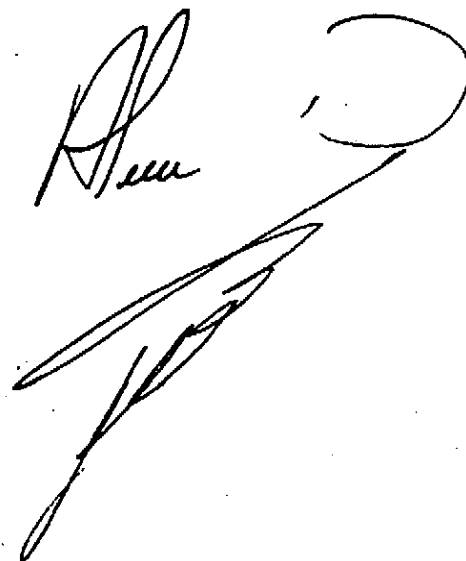
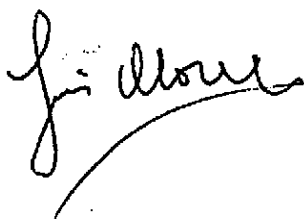
Y, que la Congresista Cenida Uribe Medina, viene apoyando activamente en la actividades que a favor del deporte viene realizando el Congreso de la República;

Se acordó:

Designar a la Congresista Cenaida Cebastiana Uribe Medina, como coordinadora del Congreso de la República, para la consecución de la candidatura de la ciudad de Lima como sede de los XVII Juegos Panamericanos del año 2015.

=====

Eran la 2:45 p.m.



XIII CONGRESO OLÍMPICO
COPENHAGUE 2009

COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL (CON)

Presidentes y Secretarios Generales

Condiciones de Alojamiento y Viaje
E información útil

Estimado Presidente y Secretario General:

Tenemos el placer de brindarle la información relacionada al XIII Congreso Olímpico.

El COI extiende una invitación a dos delegados por cada CON. Al menos uno de los dos delegados debe ser el Presidente o el Secretario General de su comité olímpico nacional.

El XIII Congreso Olímpico se celebrará en el complejo de Exhibiciones/Congresos Bella Center de Copenhague, Dinamarca.

Viaje

Se proporcionarán dos boletos aéreos de ida y vuelta entre el país de residencia de los participantes y Copenhague, Dinamarca.

- En clase económica si el viaje es menor a 4,000 Km. (vuelo de aprox. 5 horas), o
- En clase de negocios si el viaje es mayor a 4,000 Km. (aprox. 5 horas de vuelo).

Su transporte hasta Copenhague debe ser gestionado mediante la agencia de viajes del COI, Carlson Wagonlit Travel, llenando el formulario de itinerario requerido mediante el sistema de registro en línea.

Alojamiento

Se reservará una habitación por participante por un periodo máximo de cuatro noches (según los horarios de vuelo), y los costos de alojamiento, incluyendo desayuno e impuestos, serán cubiertos por el COI.

Todos los demás gastos (llamadas telefónicas, servicio a la habitación, bebidas, lavandería, noches adicionales, etc.) estarán a cargo del participante y serán cancelados en el hotel al momento de su partida.

Se recomienda que usted llegue a Copenhague el 2 de octubre del 2009 y parta el 6 de octubre del 2009 conforme al programa oficial (adjunto).

Le rogamos que complete su solicitud de inscripción usando el sistema de inscripción en línea del Congreso. El enlace que lo llevará al sitio web dedicado a las inscripciones es el siguiente www.2009olympiccongress.com/NOC.

En septiembre usted recibirá la confirmación de su alojamiento con los pormenores del hotel que ha sido reservado para su estadía.

En caso de viajar acompañado, sírvase completar el formulario de alojamiento correspondiente. Los gastos de viaje, comidas y cualquier costo extra serán cubiertos por el invitado.

Sírvase tomar en cuenta que todas las solicitudes de alojamiento tienen que hacerse a través del COI. La fecha límite para las solicitudes de alojamiento y viaje es el 30 de junio del 2009. luego de esa fecha, la inscripción estará sujeta a la disponibilidad existente.

Acreditación

Se podrá obtener la acreditación a su llegada al hotel. Cada participante es responsable de recoger su propia acreditación.

Transporte

Se dispondrá de transporte desde el aeropuerto al hotel y a todas las reuniones y eventos.

Distribución de documentos/información

Si el CON desea distribuir documentos o información durante el Congreso, sírvase contactar con la Oficina de Información Olímpica en el Centro Bella.

Comidas

Durante los días del XIII Congreso Olímpico, se ofrecerá almuerzo a todos los participantes en el Centro Bella. No se proporcionará ninguna otra comida.

Exhibiciones del Museo Olímpico

Nos complacemos en informarle que durante el evento se organizarán exhibiciones del Museo Olímpico.

- Exhibición del Museo Olímpico en la Municipalidad de Copenhague, del 12 de septiembre al 5 de octubre del 2009
- Exhibición del Museo Olímpico en el Centro Bella, del 2 al 9 de octubre del 2009

Visas – información útil

Si su pasaporte es de un país que normalmente requiere la visa Schengen, deberá obtenerla antes de ingresar a Dinamarca.

Su solicitud de visa debe remitirse a una misión diplomática danesa (embajada o consulado general).

Luego de la confirmación final de su inscripción, usted recibirá una carta de invitación del Comité Organizador que, junto con su confirmación de su alojamiento y sus gestiones de viaje, deben adjuntarse a su solicitud de visa.

Usted puede encontrar información pertinente sobre asuntos de visa en el sitio web oficial del Servicio de Inmigración Danés: www.nyidanmark.dk En ese sitio web también puede encontrar la lista de países cuyos ciudadanos necesitan visa para ingresar a Dinamarca.

También se le invita a contactar la línea de ayuda del Comité Organizador en la dirección de correo visa@2009olympiccongress.com o al teléfono +45 4326 2041 (servicio disponible en horas de oficina: 9.00 am a 4.00 pm, hora danesa).

Vestimenta

Se recomienda vestido formal en todas las reuniones y cenas.

Información del clima

El clima de Dinamarca es bastante templado. Dinamarca tiene una temperatura suave la que está condicionada en gran medida a los vientos generalmente occidentales y por el hecho de que el país está virtualmente rodeado por agua. Los inviernos no son particularmente fríos y los veranos son templados. Existe poca fluctuación entre las temperaturas diurnas y nocturnas, pero los cambios repentinos en la dirección de los vientos pueden cambiar el clima. La lluvia cae de manera uniforme durante todo el año, siendo las mayores lluvias entre septiembre y noviembre.

La temperatura promedio de este periodo es de 10 grados Celsius.

Moneda

La unidad monetaria de Dinamarca es la corona danesa (DKK). Se aceptan tarjetas de crédito en la mayoría de establecimientos.

Corriente eléctrica

La corriente eléctrica normal en Dinamarca es 220 voltios AC en 50 ciclos (como en la mayoría de Europa, excepto en el Reino Unido). Se sugiere que lleve adaptadores y convertidores para equipos eléctricos. Los hoteles pueden tener una cantidad limitada de adaptadores.

Asistencia

Para garantizar un fácil planeamiento de su asistencia, el equipo de Hospitalidad, Eventos y Protocolo del COI tendrá el placer de proporcionarle cualquier información que usted pueda necesitar.

Si requiere alguna asistencia adicional, sírvase contactar a la Sra. Marianna Drakopoulou-Hugo en el correo eventsopenhague@olympic.org o al teléfono +41 21 621 6478

Esperando recibirlo en Copenhague,

Urs Lacotte
Director General

PROGRAMA
121ª Sesión del COI, XIII Congreso Olímpico
1.10.2009 – 9.10.2009
COPENHAGUE

Jueves, 1 de octubre del 2009		
18h	Presentación del Jefe de Estado (con invitación)	Opera House de Copenhagen
19h	Ceremonia de inauguración de la 121ª Sesión del COI (con invitación)	Opera House de Copenhagen
Viernes, 2 de octubre del 2009		
09:00 -17:00	Presentaciones a cargo de las ciudades candidatas para los Juegos de la XXXI Olimpiada en el 2016	Hall A, Centro Bella
Seguido de	Elección de la ciudad anfitriona para los Juegos de la XXXI Olimpiada en el 2016	Hall A, Centro Bella
18:30 – 19:00	Anuncio de la ciudad anfitriona para los Juegos de la XXXI Olimpiada en el 2016	Auditorio, Centro Bella
18:30 – 20:45	Recepción ofrecida por el Presidente del COI con motivo de la elección del país anfitrión para los Juegos de la XXXI Olimpiada en el 2016	Hall E, Centro Bella
19:30 – 20:45	Conferencia de prensa del COI con la ciudad anfitriona para los Juegos de la XXXI Olimpiada en el 2016 y suscripción del contrato de la ciudad anfitriona	Sala de información de prensa- Auditorio 15
Sábado, 3 de octubre del 2009		
09:00 – 09:45	Inauguración del XIII Congreso Olímpico	Hall A, Centro Bella
10:00 – 11:30	Tema 1: Los Atletas: sesión plenaria	Hall A, Centro Bella
11:45 – 13:00	Subtema 1.1: Relaciones entre los atletas, clubes, federaciones y CON: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
11:45 – 13:00	Subtema 1.2: Protección de la salud durante la capacitación y competencia: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
15:00 – 16:30	Tema 2: Los Juegos Olímpicos- sesión plenaria	Auditorio, Centro Bella
16:45 – 18:00	Subtema 2.1: ¿Cómo hacer para que los Juegos olímpicos sigan siendo un evento principal?: Sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
16:45 – 18:00	Subtema 2.2: Los valores olímpicos – sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
16:45 – 18:00	Subtema 2.3: La universalidad y los países en desarrollo: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella

Domingo, 4 de octubre del 2009		
09:00 – 10:30	Tema 3: La estructura del Movimiento olímpico: sesión plenaria	Hall A, Centro Bella
10:45 – 12:00	Subtema 3.1: La autonomía del Movimiento olímpico: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
10:45 – 12:00	Subtema 3.2: El buen gobierno y la ética: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
10:45 – 12:00	Subtema 3.3: Las relaciones entre el Movimiento olímpico y sus partes interesadas	Auditorio, Centro Bella
13:00 – 15:00	Tema 4: Olimpismo y juventud: sesión plenaria	Hall A, Centro Bella
15:45 – 17:00	Subtema 4.1: Hacia una sociedad activa: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
15:45 – 17:00	Subtema 4.2: ¿El deporte de competencia es todavía atractivo?: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
15:45 – 17:00	Subtema 4.3: Competencias deportivas para los jóvenes: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
19:30 – 22:00	Recepción organizada por la ciudad de Copenhague (con invitación)	Hotel de la ciudad
Lunes, 5 de octubre del 2009		
09:00 – 10:30	Tema 5: La revolución digital: sesión plenaria	Hall A, Centro Bella
10:45 – 12:00	Subtema 5.1: Una nueva administración de los derechos deportivos: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
10:45 – 12:00	Subtema 5.2: ¿Cómo se puede hacer para incrementar el tamaño de la audiencia deportiva?: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
10:45 – 12:00	Subtema 5.3: La comunicación con las partes interesadas en la era digital: sesión de debate	Auditorio, Centro Bella
14:00 – 15:30	Adaptación del documento final por parte de la Comisión del Congreso 2009	Hall A, Centro Bella
15:45 – 17:00	Presentación del documento final y término del Congreso	Hall A, Centro Bella
18:30	Conferencia de prensa del presidente del COI	Sala de información de prensa- Auditorio 15
Martes, 6 de octubre del 2009		
10:00 – 16:00	Programa de actividades culturales de los miembros del COI	Castillo Kronborg
19:30 – 22:00	Cena ofrecida por el Presidente del COI a los miembros del COI y a sus invitados	Hotel Marriott

Miércoles, 7 de octubre del 2009		
09:00 – 18:00	121ª Sesión del COI	Hall A, Centro Bella
Jueves, 8 de octubre del 2009		
09:00 – 18:00	121ª Sesión del COI	Hall A, Centro Bella
Viernes, 9 de octubre del 2009		
09:00 – 13:00	121ª Sesión del COI	Hall A, Centro Bella
13:30	Conferencia de prensa del presidente del COI	Sala de información de prensa- Auditorio 15
16:00 – 18:00	Recepción ofrecida por el Comité organizador del XIII Congreso Olímpico (con invitación)	Jardines Tivoli

XIII CONGRESO OLÍMPICO

Lunes 5 de octubre del 2009-10-22

SESIÓN PLENARIA

La revolución digital

09:00 – 10:15 / Hall A

Hora	Expositor
09:00h – 09:30h	Expositor principal Martín Sorell
09:30h – 09:45h	Representante Comité Olímpico Internacional Richard L. Carrión
09:45h – 10:00h	Representante Comité Olímpico Nacional Tsunekazu Takeda
10:00h – 10:15h	Representante Federación internacional Patrick Baumann

SESIÓN DE DEBATES

Por una nueva gestión de los derechos deportivos

10:30 – 12:00 / Auditorio 10

Hora	Expositor
10:30h – 10:40h	Moderador John D.Coates, AC
10:40h – 10:45h	Representante de Comité Olímpico Internacional Ching-Kuo Wu
10:45h – 10:50h	Representante de Comité Olímpico Nacional Veda Bruno-Victor
10:50h – 10:55h	Representante de Federación internacional Jerôme Valcke
10:55h – 11:00h	Representante de las partes involucradas Marisol Casado
11:00h – 12:0h	Discusión

SESIÓN DE DEBATES

¿Cómo aumentar el número de espectadores del deporte?

10:30 – 12:00 / Auditorio 11

Hora	Expositor
10:30h – 10:40h	Moderador Richard L.Carrión
10:40h – 10:45h	Representante de Comité Olímpico Internacional Juan Antonio Samaranch Jr.
10:45h – 10:50h	Representante de Comité Olímpico Nacional Norman Bellingham
10:50h – 10:55h	Representante de Federación internacional Göran Petersson
10:55h – 11:00h	Representante de las partes involucradas Nancy Lee
11:00h – 12:0h	Discusión

SESIÓN DE DEBATES

La comunicación con las diversas partes involucradas en la era digital

10:30 – 12:00 / Auditorio 12

Hora	Expositor
10:30h – 10:40h	Moderador Manolo Romero
10:40h – 10:45h	Representante de Comité Olímpico Internacional Alex Gilady.
10:45h – 10:50h	Representante de Comité Olímpico Nacional HRH Príncipe Feisal Bin Al Hussein
10:50h – 10:55h	Representante de Federación internacional Sarah Lewis
10:55h – 11:00h	Representante de las partes involucradas Anna Hellman
11:00h – 12:0h	Discusión

14:00 – 15:30 / Hall A

Hora	Expositor
14:00h – 15:00h	Juegos Olímpicos de la Juventud en Singapur en el 2010
15:00h – 15:15h	Videos del concurso de Youtube
15:15h – 15:35h	Video sobre los Juegos Olímpicos de Beijing

15:45 – 17:00 / Hall A

CLAUSURA DEL CONGRESO

BOLETO ELECTRONICO
RECIBO/ITINERARIO DE PASAJERO

Pasajero: URIBE/CENAI
Nro: 074 3666566417/18

Boleto Electrónico

Aerolínea Validadora: KLM-Royal Dutch Airlines

Agente Emisor: WOX2*ALV

Fecha de Emisión: 29SEP09

Nro. IATA: 91532733

Código Sabre: HGNVGQ
WOX2*AEV

Agente Vendedor:

Nro. de Referencia: RUC20161749126

Fecha	Aerolínea	Vuelo	Clase	Cod.Tarifa
Estado	Cod.Confirm.			

01OCT	KLM-Royal Dutch Airl	0744	Económica	MLPX3PE
-------	----------------------	------	-----------	---------

OK Y3D7DY

Desde:Lima Sale:1800

Hacia:Amsterdam Llego:1320

EQP:20K Valido:01OCT-01OCT

Asiento: 35B

02OCT	KLM-Royal Dutch Airl	1131	Económica	MTIMENL
-------	----------------------	------	-----------	---------

OK Y3D7DY

Desde:Amsterdam Sale:1515

Hacia:Copenhagen Llego:1635

EQP:20K Valido:02OCT-02OCT

06OCT	KLM-Royal Dutch Airl	1126	Económica	QSTAYNL
-------	----------------------	------	-----------	---------

OK Y3D7DY

Desde:Copenhagen Sale:1020

Hacia:Amsterdam Llego:1145

EQP:20K Valido:06OCT-06OCT

06OCT	KLM-Royal Dutch Airl	1929	Económica	MLPX3PE
-------	----------------------	------	-----------	---------

OK Y3D7DY

Desde:Amsterdam Sale:1245

Hacia:Geneva Llego:1415

EQP:20K Valido:06OCT-06OCT

07OCT	KLM-Royal Dutch Airl	1924	Económica	IRT3PE
-------	----------------------	------	-----------	--------

OK Y3D7DY

Desde:Geneva Sale:0655

Hacia:Amsterdam Llego:0835

EQP:30K Valido:07OCT-07OCT

Asiento: 01A

07OCT	KLM-Royal Dutch Airl	0743	Económica	IRT3PE
-------	----------------------	------	-----------	--------

OK Y3D7DY

Desde:Amsterdam Sale:1000

Hacia:Lima Llego:1545

EQP:30K Valido:07OCT-07OCT

Endoso y Restricciones: RUC20100103738 PAYABLEONLYINUSD/NONENDO/NONRER

Línea de Calculo de Tarifa: LIM KL AMS Q175.00*KL CPH230.92MTIMENL KL
AMS101.07QSTAYNL* KL

LIM KL AMS Q175.00*KL CPH230.92MTIMENL KL AMS101.07QSTAYNL* KL
GVA716.00MLPX3PE KL X/AMS KL LIM Q175.00 1341.00IRT3PE 1S 100.
00 NUC2838.99END ROE1.00 XT31.92CJ27.54RN8.82VV30.57ZO19 .85CH

Forma de Pago: CASH
Tarifa : USD2839.00 TAX 539.41PE TAX 15.00DY TAX
118.70XT
Total: USD3512.11

IMPORTANTE En facturación deberá presentar un documento de identidad con fotografía y el documento usado como referencia al hacer la reserva.

AVISO

El transporte y otros servicios prestados por el transportista están sujetos a las condiciones de transporte, las cuales son citadas como referencia. Estas condiciones pueden ser solicitadas al transportista emisor del billete.

El Recibo/Itinerario constituye el billete de pasaje a los efectos del artículo 3 del convenio de Varsovia, excepto en el caso de que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del indicado artículo 3.

AVISO

Si el viaje del pasajero termina o tiene una escala en un país que no sea el de salida, puede aplicarse el convenio de Varsovia, rigiendo dicho convenio y, en la mayoría de los casos, limitando la responsabilidad de los transportistas por muerte o lesiones personales, así como por pérdida del equipaje o daños al mismo. Véase también el aviso titulado *Aviso a los pasajeros internacionales sobre limitación de responsabilidad* y *Aviso sobre limitaciones de responsabilidad por equipaje.

* SERVICIO DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS: TELEFONO 99993675
*
* LINEA DE ASISTENCIA LAS 24 HORAS DENTRO DE EE EEUU Y CANADA: 1-800-847-0242
*
* RESTO DEL MUNDO COBRO REVERTIDO: 01-313-21778870
*
* SU CODIGO DE ACCESO ES ***W0X2***
*
* PARA DETALLES DE LAS OFICINAS DE AMERICA EXPRESS ALREDEDOR DEL MUNDO
INGRESE A:
<https://www134.americanexpress.com/consumertravel/travel.do>



EL MOVIMIENTO OLÍMPICO EN LA SOCIEDAD

Copenhague, 5 de octubre del 2009

Versión original en inglés^(*)

^(*) *N.T.: Texto traducido del inglés al español por la Oficina de Traducciones de la Biblioteca del Congreso de la República (PZM).*

Declaración de la misión

La misión del XII Congreso Olímpico es evaluar el estado del Movimiento Olímpico en la cambiante sociedad global de hoy, para lo cual reúne información y busca opiniones sobre su futuro y proporciona directrices, propuestas y recomendaciones a todos los integrantes y otros involucrados en el Movimiento Olímpico con el objeto de promover y contribuir a su desarrollo armonioso dentro de la comunidad en general.

Introducción

El XIII Congreso Olímpico (“El Congreso”) se celebró del 3 al 5 de octubre (5) del 2009 en la ciudad de Copenhague, conforme lo establecido en el artículo 4 de la Carta Olímpica. El Congreso estuvo presidido por el Presidente del Comité Olímpico Internacional (COI), señor Jacques Rogge. Al Congreso asistieron 1,249 participantes y observadores, incluidos los miembros titulares y honorarios del COI, presidentes, secretarios generales y otros representantes de federaciones internacionales (FI) y comités Olímpicos nacionales (CON), atletas, entrenadores, jueces, árbitros, delegados técnicos, funcionarios, delegados de comités organizadores de los juegos Olímpicos del 2010, 2012, 2014 y 2016, representantes de las ciudades candidatas a ser sede de futuros Juegos Olímpicos, representantes de la agencia mundial antidopaje (WADA), del Tribunal Arbitral del Deporte (TAS), así como representantes de numerosas organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, representantes de la opinión pública y de observadores. También estuvieron presentes representantes de los medios de comunicación.

El Congreso se inició con la presencia del Secretario General de la Naciones Unidas, señor Ban Ki-moon y el Presidente de Timor Oriental, premio Nóbel de la paz, señor José Ramos-Horta.

La metodología del Congreso incluyó una fase preliminar muy importante, el Congreso Olímpico Virtual, que brindó una oportunidad única, desde octubre del 2007 a febrero del 2009, al convocar y recibir contribuciones valiosas e inspiradoras tanto de los representantes del Movimiento Olímpico como del público en general. Estas contribuciones se han publicado y han sido puestas a consideración del Congreso.

El Congreso tuvo en cuenta los siguientes temas y subtemas:

Tema 1: El Atleta

1.1. La relación entre los atletas, los clubes, las federaciones y los CON.

- 1.2. La protección de la salud durante el entrenamiento y la competencia
- 1.3. La vida social y profesional de los atletas durante y después de los encuentros de alta competición.

Tema 2: Los juegos Olímpicos

- 2.1 Cómo hacer que los juegos sigan siendo un acontecimiento de primer nivel.
- 2.2 Valores Olímpicos
- 2.3 Universalidad y países en desarrollo.

Tema 3: La estructura del Movimiento Olímpico

- 3.1 La autonomía del Movimiento Olímpico.
- 3.2 Buen gobierno y ética.
- 3.3 Las relaciones entre el Movimiento Olímpico y los grupos involucrados.

Tema 4: Olimpismo y Juventud

- 3.4 Por una sociedad activa.
- 3.5 ¿Siguen siendo atractivo el deporte competitivo?
- 4.1 Acontecimientos deportivos juveniles.

Tema 5: La revolución digital

- 5.1 Nueva gestión de los derechos deportivos.
- 5.2 ¿Cómo incrementar el número de asistentes?
- 5.3 Comunicación con los involucrados en la era digital.

Este documento, que recuerda los principios fundamentales del Olimpismo tal como han sido establecidos en la Carta Olímpica, expresa los valores y aspiraciones del Movimiento Olímpico. Incluye recomendaciones del Congreso a tener en cuenta por todos los integrantes del Movimiento Olímpico, especialmente el COI, las FI y los CON.

Durante las deliberaciones celebradas en el Congreso, como resultado de las contribuciones de los participantes, quedó claro que en la mayoría de los casos, las recomendaciones no habrían de limitarse a un solo sub-tema. Muchas propuestas contundentes y estimuladoras trascienden los temas concretos discutidos y requieren un enfoque consolidado para elaborar las recomendaciones y conclusiones del Congreso, que se han articulado sobre los siguientes temas:

1. El Atleta
2. Los Juegos Olímpicos
3. La estructura del Movimiento Olímpico
4. Olimpismo y Juventud
5. La revolución digital

El Congreso Olímpico Virtual demostró haber sido un éxito rotundo, habiéndose obtenido 453 contribuciones de la familia olímpica y 1,319 de parte del gran público. Las ideas, propuestas y reflexiones resultantes se han archivado y se han tenido en cuenta para formular estas recomendaciones. Además, se nombrarán grupos de trabajo y comisiones con el encargo de analizar y dar tratamiento a todas las recomendaciones recibidas tanto del Congreso Olímpico Virtual como del propio Congreso.

Principios Fundamentales del Olimpismo

1. El Olimpismo es una filosofía de vida, que exalta y combina en un conjunto armónico las cualidades del cuerpo, la voluntad y el espíritu. Al asociar el deporte con la cultura y la formación, el Olimpismo se propone crear un estilo de vida basado en la alegría del esfuerzo, el valor educativo del buen ejemplo y el respeto por los principios éticos fundamentales universales.
2. El objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.
3. El movimiento Olímpico es la acción concertada, organizada, universal y permanente, ejercida bajo la autoridad suprema del COI, sobre todas las personas y entidades inspiradas por los valores del Olimpismo. Se extiende a los cinco continentes y alcanza su punto culminante en la reunión de los atletas del mundo durante el gran festival del deporte que son los Juegos Olímpicos. Su símbolo está constituido por los cinco anillos entrelazados.
4. La práctica deportiva es un derecho humano. Toda persona debe tener la posibilidad de practicar deporte sin discriminación de ningún tipo y dentro del espíritu olímpico, que exige comprensión mutua, solidaridad y espíritu de amistad y de juego limpio. La organización, administración y gestión del deporte deben ser supervisadas por organizaciones deportivas independientes.
5. Cualquier forma de discriminación contra un país o una persona basada en consideraciones de raza, religión, política, sexo o de otro tipo es incompatible con la pertenencia al Movimiento Olímpico.
6. La pertenencia al Movimiento Olímpico exige cumplir con lo establecido en la Carta Olímpica y contar con el reconocimiento del COI.

Las Recomendaciones

1. El Atleta

Los atletas son el centro del Movimiento Olímpico. Cuentan con el apoyo de amplias estructuras que incluyen, especialmente, los clubes locales, las federaciones nacionales e internacionales y los comités olímpicos nacionales. Como modelos de conducta de la sociedad, los atletas pueden contribuir ampliamente al Movimiento Olímpico ya sea elevando la imagen del deporte y el esparcimiento en las comunidades y convirtiéndose en los abanderados de las futuras generaciones. Se deberá fomentar la participación integral de los atletas en la organización y el desarrollo del deporte durante el siglo XXI.

1. Los atletas deben estar incluidos en la toma de decisiones de los organismos del Movimiento Olímpico a través de la Comisión de Atletas y otras posiciones con pleno derecho a votar.
2. Los integrantes del Movimiento Olímpico deben garantizar que todos los atletas puedan competir en igualdad de condiciones a través de criterios impecables aplicados por jueces y árbitros, reglamentos del más alto nivel, y la absoluta integridad ética de jueces y árbitros. Estos objetivos deben combinarse con una implementación eficaz e imparcial de criterios técnicos, equipo e igual acceso de todos los atletas a equipos deportivos de alto nivel.
3. La lucha contra el dopaje es prioridad absoluta para todo el Movimiento Olímpico. Si bien los miembros del Movimiento Olímpico participan de manera implacable en la lucha contra el dopaje y deben abrazar el concepto de tolerancia cero, los atletas y también sus representantes deben contribuir activamente a garantizar que no hayan trampas en los deportes olímpicos y que se dé la mayor importancia al ejercicio del principio olímpico del juego limpio.
4. Proteger la salud física y psicológica de todos los atletas debe ser una prioridad en todo el Movimiento Olímpico. Se deberá prestar atención a las necesidades específicas de los atletas con discapacidad. A fin de apoyar estos objetivos, el COI y otros miembros integrantes del Movimiento Olímpico deberán implementar programas educativos que brinden información sobre los métodos de entrenamiento, protección sanitaria de acuerdo al género y prevención de daños. Dichos programas deberán tener como base las recomendaciones médicas del COI y serán ampliamente difundidos durante los Juegos Olímpicos, los Juegos Olímpicos de la Juventud y otras importantes competencias internacionales. Se deben organizar programas dinámicos de información

a nivel nacional y por deporte a través de los organismos deportivos nacionales e internacionales, los comités olímpicos nacionales, las escuelas y otras instituciones educativas.

5. Los integrantes y otros involucrados en el Movimiento Olímpico deben tener en cuenta las tendencias actuales del sobreentrenamiento, así como los cronogramas y calendarios de las competencias que pueden ser perjudiciales para los atletas, especialmente, los más jóvenes, desde el punto de vista del rendimiento, la salud y el compromiso, y deben adoptar las medidas necesarias destinadas a evitar la agudización del problema cuando se requiera.
6. Todos los involucrados en el Movimiento Olímpico deben desarrollar e implementar un código de conducta universal y un sistema certificado para proteger los derechos de los atletas frente a los agentes, representantes y patrocinadores. Este sistema también permitirá a los atletas contar con las herramientas y la educación necesaria para abordar estas relaciones de manera eficaz, así como para compartir e intercambiar modelos de prácticas más adecuadas.
7. Todos los involucrados en el Movimiento Olímpico deben respaldar la importancia de combinar la educación con el deporte. Debe darse prioridad a la elaboración de programas destinados a desarrollar habilidades de vida para los atletas. El Movimiento Olímpico en colaboración con los padres, entrenadores y miembros del entorno de los atletas debe fomentar y promover la participación de éstos en sus programas de formación profesional durante sus años de competencia, así como después de haberse retirado de las competencias de alto nivel, lo que les permitirá combinar la educación y el deporte perfectamente integrado mediante dos carreras.
8. Tanto dentro como fuera del contexto deportivo, el acoso y abuso sexual de todo tipo, incluyendo el abuso sexual a niños, tiene implicaciones inaceptables para los hombres, mujeres y niños. Las organizaciones deportivas, con ayuda de las autoridades públicas y los líderes del Movimiento Olímpico, deben adoptar las medidas pertinentes para luchar contra cualquier forma de acoso mediante la educación y creando procedimientos para abordar el acoso y la solución de agravios.
9. Se debe dar suma prioridad al desarrollo de canales fáciles de usar y accesibles para todos los atletas y todas las organizaciones de atletas que difundan y compartan información periódica.

10. Los atletas de todo el mundo y de todos los deportes deben tener acceso a un nivel adecuado de asesoramiento jurídico básico y a orientación a lo largo de sus carreras deportivas. Los integrantes del Movimiento Olímpico, cubriendo los costos del caso, deberán identificar las políticas y procedimientos para lograr este objetivo.
11. Se debe considerar la posibilidad de identificar organizaciones que sean favorables para los atletas, incluidas escuelas, universidades, institutos técnicos, instituciones públicas, fuerzas armadas y patrocinadores corporativos, con los que se puedan establecer asociaciones deportivas y educativas. El COI deberá considerar la posibilidad de actuar como centro de información y referencia que facilite el desarrollo, coordinación e implementación de programas diseñados para brindar apoyo a los atletas durante su vida extra deportiva, tiempo en el que podrá ser vital el que cuenten con una carrera, así como con respaldo educativo, psicológico y social.
12. Todos los integrantes del Movimiento Olímpico deben tratar de elevar el nivel de los cursos y capacitación calificada y competente y que estén disponibles para todos los atletas. Deben implementarse programas que difundan las buenas prácticas y garanticen que las opiniones de los directores técnicos sean tomadas en cuenta.
13. Se recomienda la creación de una Comisión del COI encargada de los asuntos relativos a técnicos, entrenadores y el entorno del deportista.
14. El Movimiento Olímpico reafirma su firme oposición a la negociación de las nacionalidades y pasaportes, que tergiversan el espíritu de competición inherente al mundo del deporte.

2. Los Juegos Olímpicos

Si bien los Juegos Olímpicos son reconocidos universalmente como una experiencia única y especial, garantía de un rico legado de recuerdos inolvidables para todos los participantes y espectadores, es fundamental que el COI haga todos los esfuerzos posibles para asegurar que los Juegos conserven su estatus de evento de primer nivel, lo que facilitará que se acojan y promuevan los principios y valores fundamentales del Olimpismo, que los Juegos Olímpicos caracterizan de manera suprema.

15. Es prioritario e importante acordar y adoptar una definición sobre la universalidad del deporte. El principio de universalidad no sólo comprende el acceso a las competencias, la infraestructura deportiva y la organización de eventos deportivos de alto nivel, sino que tiene un significado mucho más amplio. Lo más importante, significa que todas las personas y todas las culturas tengan acceso al deporte, desde el nivel local hasta el olímpico, así como también que éstas gocen de los beneficios y oportunidades que brinda el deporte. Este principio debe ser fuente de inspiración de todo el Movimiento Olímpico.
16. Todos los involucrados en el Movimiento Olímpico deben ser conscientes de que mientras las actitudes y comportamientos pueden sufrir cambios, los principios fundamentales del Olimpismo seguirán siendo la idea central de los Juegos. El Movimiento Olímpico debe tener su fundamento en el respeto, la responsabilidad y la honestidad. El Movimiento Olímpico debe garantizar que los Juegos Olímpicos mantengan los valores olímpicos, respondan a las expectativas de la generación joven de atletas, y contribuyan a la igualdad de género y de oportunidades.
17. La Villa Olímpica debe seguir siendo el centro de los Juegos Olímpicos en cuanto significa una experiencia única e invaluable para los atletas. Debe estar en permanente proporción con las necesidades de los atletas más destacados del mundo y debe constituir el punto central de la experiencia olímpica.
18. Debe otorgarse suma prioridad al avance de la mujer en el deporte y a través del deporte. El Movimiento Olímpico debe, en todo momento, tratar de promover la igualdad de oportunidades para las mujeres, tanto en su participación en competencias deportivas, como en las áreas de administración y entrenamiento. Cuando se requiera, el Movimiento Olímpico debe identificar e implementar los cambios para lograr la igualdad

de géneros y también debe dar incentivos y elaborar programas educativos y de formación apropiados para los atletas, líderes deportivos y administradores que apoyen sus objetivos.

19. El Movimiento Olímpico cree plenamente en la importancia de incluir los principales valores de la protección ambiental, el desarrollo y sostenibilidad dentro de los ideales olímpicos. Como parte de este compromiso, todos los miembros de la familia olímpica deben promover la tradición de un legado deportivo, ambiental y social duradero y el COI debe acelerar la integración de los principios de sostenibilidad en la organización de los Juegos Olímpicos, que también contribuirá a su condición de evento de primer nivel.
20. Pese a que el proceso de evaluación de los deportes y disciplinas que pueden incluirse en el programa de los Juegos Olímpicos ha evolucionado considerablemente en los últimos años, es fundamental que continúen las evaluaciones periódicas realizadas por la COI, a fin de que la promoción y exclusión de los deportes esté sujeto a evaluación frecuente. Es necesario emprender más investigaciones para conocer las contribuciones hechas por los deportes y disciplinas comprendidas dentro del programa olímpico en cuanto a realzar el valor general de los Juegos.
21. El proceso de evaluación del COI debe incluir también estudios e investigaciones cuando sea pertinente, a efectos de evaluar el verdadero impacto de los Juegos Olímpicos en las ciudades y nación anfitrionas y proporcionar una evaluación constante del nivel de popularidad y atracción de los Juegos Olímpicos en un mercado global cambiante.
22. Los miembros del Movimiento Olímpico deben evaluar periódicamente los sistemas de calificación de cada deporte y disciplina, a fin de lograr un justo equilibrio entre el imperativo de asegurar la participación en los Juegos Olímpicos de los mejores atletas del mundo y el más alto nivel de imparcialidad requerido para respetar el principio de universalidad.
23. El COI, con la colaboración de los integrantes del Movimiento Olímpico, evaluará cuidadosamente los niveles adecuados de servicios en los Juegos Olímpicos. En este contexto, es necesario evaluar de manera comparativa los Juegos Olímpicos con otros eventos de gran envergadura. El COI también debe determinar si se requiere una mayor participación de su parte en el suministro de los principales bienes y servicios a fin de mejorar la calidad de los Juegos.

24. Aunque deban mantener su plena autonomía, los integrantes del Movimiento Olímpico deben tener en consideración el rol y las opiniones de las partes interesadas, incluyendo patrocinadores, asociados, proveedores y propietarios de los derechos de autor.
25. El control de la dimensión, los costos y la complejidad de los Juegos Olímpicos debe ser de tal magnitud que siga siendo un acontecimiento de primer nivel, facilitando a la vez que más ciudades puedan postular como candidatas a ser sede de los Juegos.
26. El COI debe examinar la posibilidad de establecer un número mínimo de requisitos que habrán de cumplir las ciudades interesadas en ser sede de los Juegos antes de ser consideradas en la fase de candidatura.

3. La Estructura del Movimiento Olímpico

El Movimiento Olímpico tiene su fundamento en el concepto de autonomía y buen gobierno del deporte, que reconoce y respeta nuestra individualidad y logra la unidad a través de la diversidad. El deporte es la fuerza del bien y constituye una herramienta única e indispensable para el desarrollo sostenible; asimismo, es un medio para la promoción de la paz, la cultura y la educación. El deporte es la imagen de la sociedad, en donde debe reflejarse claramente el compromiso del Movimiento Olímpico de buscar políticas que promuevan el lenguaje universal del deporte. Comprender la naturaleza global del deporte debe ser la visión a la que debe apuntar la futura estructura del Movimiento Olímpico, en este sentido hay que posicionarlo para integrar estrategias de desarrollo exitosas e iniciativas educativas dentro de sus actividades principales; lo que permitirá que el Movimiento Olímpico se acerque más a su objetivo supremo de alcanzar una sociedad más saludable, más justa y más tolerante, libre de prejuicios y divisiones y sin mancha alguna de discriminación o injusticia.

27. Todos los integrantes del Movimiento Olímpico deben aprobar una definición de autonomía del deporte que refleje los principios de respeto, responsabilidad y honestidad, lo que impulsará sus metas al incrementar los instrumentos de liderazgo y guía disponibles. Se ha propuesto la creación de una comisión que estudie las recomendaciones del Congreso y de los seminarios del COI sobre la Autonomía del Movimiento Olímpico, a fin de supervisar todos los acontecimientos que afecten la autonomía del Movimiento Olímpico, incluyendo la creación de una red permanente de intercambio de información.
28. El Movimiento Olímpico reafirma la necesidad de la unidad y la estrecha cooperación entre todos sus integrantes, a fin de asegurar que se alcance el objetivo de la autonomía del deporte bajo el liderazgo del COI.
29. Las organizaciones intergubernamentales y gubernamentales pertinentes deben reconocer que es necesario y fundamental que el Movimiento Olímpico cuente con autonomía, incluyendo, en especial, el respeto y cumplimiento de las normas y buen gobierno, la igualdad y justicia en el deporte y en la administración del deporte, como lo establece el Movimiento Olímpico y está establecido en la Carta Olímpica, a fin de garantizar la práctica del deporte de la mejor manera y de la más justa posible.
30. La preservación de la dignidad humana es un principio fundamental del Movimiento Olímpico. Todos los miembros del Movimiento Olímpico trabajarán juntos en la búsqueda del desarrollo armonioso de hombres y

mujeres a fin de promover mediante el deporte una sociedad pacífica basada en principios y valores comunes más fundamentales inherentes a la sociedad civilizada.

31. Todos los gobiernos deben brindar su apoyo constante y continuo, tanto en términos de legislación como de recursos, en la lucha contra el dopaje, trabajando juntos con la agencia mundial antidopaje.
32. Los gobiernos deben reconocer que es fundamental promover una estrecha colaboración y acción en la lucha por poner fin a las apuestas ilegales e irregulares y a los partidos o competencias “arreglados”, tanto en los eventos acreditados por el Movimiento Olímpico como en las competencias deportivas realizadas en el resto del mundo.
33. Se deben desarrollar formas institucionalizadas apropiadas de cooperación beneficiosa mutua y asociaciones entre gobiernos y miembros del Movimiento Olímpico en áreas que han de incluir: desarrollo y promoción de la participación en el deporte para todos; la organización de eventos deportivos competitivos para jóvenes en todo el mundo; protección de la salud de los jóvenes y los atletas; la lucha contra el dopaje, y apoyo a los atletas que hayan llegado al término de sus carreras en el deporte competitivo y la transición a una vida fuera del podio.
34. El COI debe generar oportunidades para servir de enlace con las federaciones internacionales, los CON, las federaciones internacionales reconocidas y todas las demás organizaciones reconocidas a fin de lograr un enfoque global, universal y armonioso del Movimiento Olímpico en cuanto a sus temas e inquietudes. El COI también debe apoyar de manera activa a los miembros del Movimiento Olímpico, especialmente los CON y las FI, cuando y donde su autonomía se vea amenazada.
35. Todos los integrantes del Movimiento Olímpico deben evaluar sus normas y actividades a fin de asegurar que están plenamente conformes con la Carta Olímpica y los principios y valores fundamentales del Olimpismo.
36. El Movimiento Olímpico debe comprometerse de la manera más amplia posible conjuntamente con instituciones internacionales a fin de apoyar y promover la difusión de las metas del milenio de Naciones Unidas e impulsar estas iniciativas. El Movimiento Olímpico está comprometido asimismo con la protección del medio ambiente mundial y con estrechar relaciones más sólidas con las Naciones Unidas y todas las demás instituciones que respondan a este imperativo moral, especialmente respecto al tema clave del cambio climático.

37. Conforme a los principios y valores del Olimpismo, la práctica del deporte debe ser dirigida por organizaciones deportivas independientes y autónomas, que sean plenamente conforme con las normas. La cooperación entre gobiernos e instituciones del Movimiento Olímpico en cada una de las áreas en que sea recíprocamente beneficioso debe ser la base de la relación entre los organismos deportivos y estatales, de suerte que la autonomía del Movimiento Olímpico sea plenamente respetada por los gobiernos.
38. Las relaciones entre el Movimiento Olímpico, los organismos públicos y los gobiernos, así como las relaciones entre todas las organizaciones nacionales que pertenezcan al Movimiento Olímpico y sus respectivos gobiernos deben basarse en el principio de respeto a la ley de parte de todos los integrantes del Movimiento Olímpico, tratando a su vez de influenciar, cuando sea posible, en los encargados de formular las políticas para que garanticen que las leyes y normas nacionales y supranacionales sean coherentes con los principios fundamentales del Olimpismo.
39. Las relaciones entre el COI y el Comité Paralímpico Internacional (CPI) deben buscar el beneficio de todas las áreas de interés mutuo. Además, es necesario promover la cooperación con el Comité Internacional de Deportes para Sordos y las Olimpiadas Especiales.
40. En reconocimiento al enorme dinamismo de los cambios en la sociedad, el Movimiento Olímpico, si bien firmemente arraigado en sus valores fundamentales y visión, debe abrirse más y considerar el desarrollar nuevas formas de cooperación con otros organismos fuera del Movimiento Olímpico con un espíritu de respeto mutuo. Al hacerlo, se debe enfocar en áreas de colaboración tales como la investigación médica y científica, educación y academia, el desarrollo sostenido y objetivos sociales y humanitarios.
41. La legitimidad y autonomía del Movimiento Olímpico dependen de mantener las más altas pautas de comportamiento ético y buen gobierno. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deben aprobar, como pauta mínima, los principios básicos universales de buen gobierno del Movimiento Olímpico, conforme lo propuesto por el COI. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deben demostrar siempre integridad, responsabilidad y transparencia, así como el más alto nivel de destrezas de gestión, y deben garantizar que en todo momento su estatus legal sea plenamente coherente con sus actividades y responsabilidades, y que sean completamente conformes con las leyes del país (leyes vigentes).
42. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deben mantener cuentas anuales conforme a los estándares reconocidos de contabilidad; garantizar que

cuentan con auditoría independiente o control de sus cuentas; aprobar normas, reglas y prácticas por las que puedan perder apoyo financiero o ser sancionados aquellos que no puedan cumplir con el buen gobierno; aprobar e implementar un código de ética basado en los principios y normas del Código de Ética del COI, y tratar siempre de proteger y promover los intereses de los atletas que representan.

43. Deben establecerse mecanismos de solución de conflictos transparentes y reforzados en todas las organizaciones deportivas, en todos los niveles. Los conflictos que no puedan ser solucionados amigablemente o mediante el arbitraje o mediación local deberán someterse al Tribunal de Arbitraje para el Deporte (CAS). Si bien deben respetar plenamente la soberanía e independencia del CAS, los integrantes del Movimiento Olímpico deben presentar al CAS propuestas o contribuciones a fin de simplificar el litigio, acelerarlo y reducir los costos legales.
44. Todos los miembros del Movimiento Olímpico deben promover e incluir más estructuras y procedimientos democráticos y representativos, incluyendo en sus estatutos disposiciones que prevean celebrar reuniones generales periódicas y elecciones democráticas para mandatos específicos.
45. El COI debe evaluar sus criterios para admitir miembros y procedimientos de admisión teniendo en cuenta el desarrollo alcanzado por el deporte y a fin de fortalecer y mejorar su independencia y autonomía.
46. En consideración y reconocimiento de la propiedad del COI sobre los bienes olímpicos, el Movimiento Olímpico debe contribuir, en todo momento, con la protección de las propiedades olímpicas, en particular el símbolo y los emblemas olímpicos.
47. El Movimiento Olímpico debe adoptar las medidas apropiadas para promover una relación más estrecha entre el deporte, la cultura y la educación, a través de los Juegos Olímpicos y los Juegos Olímpicos de la Juventud, y mediante el apoyo y promoción de actividades como la Academia Olímpica Internacional, las academias olímpicas nacionales, los museos olímpicos y la red de museos olímpicos.
48. A fin de mejorar la calidad y nivel de los servicios, todos los integrantes del Movimiento Olímpico deben aunar esfuerzos para dar una mayor prioridad a programas de apoyo para la capacitación de administradores deportivos, entrenadores y equipo técnico.

49. El Movimiento Olímpico debe ver las posibilidades de ampliar la eficacia de sus modelos de distribución de rentas.

4. Olimpismo y Juventud

La juventud del mundo, de donde provienen los atletas del futuro, son considerados iguales en el centro del Movimiento Olímpico. Es fundamental saber comunicar de manera eficaz a los jóvenes los principios y valores fundamentales del Olimpismo, y lo contundente de sus beneficios. El Movimiento Olímpico debe esforzarse por ampliar sus objetivos e incrementar su influencia entre la juventud en todo el mundo, utilizando el deporte como catalizador de su educación y desarrollo. Para asegurar una mayor participación en la actividad física y el deporte, y promover un estilo de vida saludable, es preciso animar a los gobiernos para que intensifiquen sus esfuerzos de trabajar con organizaciones deportivas y jóvenes para que las actividades deportivas tengan un lugar prominente en las escuelas entre jóvenes de todas las edades y niveles.

50. Para defender los intereses y aspiraciones de los jóvenes se propone que el COI diseñe una estrategia integral para promover y responder a las necesidades y desafíos que enfrentan los jóvenes de todos los estratos sociales a nivel mundial. Para el logro de este objetivo, se recomienda que el COI considere el establecimiento de las formas más apropiadas de institucionalizar e interactuar el diálogo.
51. Todos los involucrados en el Movimiento Olímpico deben ser más conscientes de la importancia fundamental de la actividad física y el deporte para un estilo de vida sana, cuando menos en la creciente batalla contra la obesidad, y deben llegar a los padres y a las escuelas como parte de una estrategia para contrarrestar el aumento de la inactividad de los jóvenes.
52. El Movimiento Olímpico debe promover el desarrollo y organización de programas educativos y deportivos que mejor se adapten a las necesidades de los jóvenes, habiendo identificado previamente dichas necesidades.
53. Los Juegos Olímpicos de la Juventud constituyen una oportunidad única en la historia del Movimiento Olímpico moderno en cuanto a elevar mundialmente el nivel a efectos de impartir programas educativos y deportivos para todos los

jóvenes, y determinar las acciones futuras del COI y del Movimiento Olímpico respecto a los programas educativos y deportivos para la juventud.

54. El Movimiento Olímpico debe elaborar e implementar programas que expliquen a los padres y familias que ayudar a sus hijos a elegir el deporte competitivo como carrera profesional es sumamente valioso para su desarrollo y bienestar general.
55. El Movimiento Olímpico debe aprovechar la oportunidad de los Juegos Olímpicos de la Juventud para difundir información a las Federaciones Internacionales y a los demás interesados en los programas educativos y culturales e iniciativas encaminadas a inspirar a la juventud del mundo.
56. Los integrantes del Movimiento Olímpico deben demandar a todos los gobiernos que renueven, modernicen y construyan más instalaciones deportivas y que se asigne mayor tiempo a la práctica del deporte en todas las escuelas, en todas las edades y en todos los niveles.
57. A nivel nacional, los clubes deportivos y las escuelas locales deben cooperar más estrechamente mediante, por ejemplo, el desarrollo de eventos deportivos y concursos para jóvenes en todos los niveles.
58. El Movimiento Olímpico debe elaborar e implementar programas que vayan más allá del objetivo de fomentar la participación de los jóvenes en el deporte competitivo y permita la práctica ampliamente generalizada del deporte y la recreación a fin que se conviertan en un mantra grabado en los programas de deportes.

5. La Revolución Digital

La sociedad global actual es una sociedad de comunicación inmediata. Los adelantos en la tecnología de las comunicaciones han marcado el comienzo de una nueva era digital, que ha revolucionado la difusión e intercambio de información, y que sigue transformando nuestra sociedad hacia una red global. El Movimiento Olímpico y sus miembros deben estar plenamente informados del impacto de este desarrollo sobre todas sus actividades. Se deben planificar futuras estrategias y enfoques de conformidad con las nuevas oportunidades masivas y cambios ocasionados por la revolución digital.

59. Se debe definir una nueva estrategia que permita al Movimiento Olímpico comunicarse con sus miembros e integrantes de manera más eficiente, así como contar con una eficiente distribución de la información, de la difusión de contenidos e interactividad con la población mundial, especialmente con los jóvenes del mundo. Se trata de una estrategia integrada que incluya la cobertura total de los Juegos Olímpicos por parte de todos los medios y en todos los territorios, así como el reconocimiento de nuevas oportunidades para comunicar los principios y valores fundamentales del Olimpismo a través de todos los medios de comunicación.
60. El Movimiento Olímpico debe posicionarse a fin de aprovechar plenamente todas las oportunidades que ofrece la revolución digital, las tecnologías de la información y los nuevos medios de comunicación, de tal forma que se vean reflejados los valores fundamentales inherentes y objetivos del Movimiento Olímpico, siempre que se protejan los derechos del COI y la promoción del Movimiento Olímpico.
61. A fin de divulgar los valores y visión del Olimpismo, el COI y otros integrantes del Movimiento Olímpico deben llevar a cabo un examen fundamental de sus estrategias de comunicación, teniendo en cuenta los cambios vertiginosos que se producen en las tecnologías de la información y, últimamente, en la revolución digital.
62. EL COI y los demás integrantes del Movimiento Olímpico deben examinar todas las posibilidades que ofrece la revolución digital, asegurando la más amplia cobertura de los Juegos Olímpicos, incluidos los Juegos Olímpicos de la Juventud, así como también todos los demás juegos y otras competencias deportivas internacionales importantes reconocidas por el COI, o que cuenten con su patrocinio.

63. El COI y todos los integrantes del Movimiento Olímpico deben prestar especial atención a la oportunidad que brindan las nuevas tecnologías de lograr una mayor penetración, publicidad y mayor accesibilidad a nivel mundial.
64. Se recomienda crear un grupo de trabajo digital, incluido el COI y otras partes interesadas, con el mandato de optimizar el desarrollo y la explotación de la tecnología digital.
65. El COI y los integrantes del Movimiento Olímpico deben reconocer que pese al surgimiento de una nueva era digital, los sumamente amplios niveles de aplicación de estas tecnologías no van al mismo ritmo en las diferentes regiones y entre las diversas poblaciones. Es importante, por tanto, que este tema se aborde como parte de su obligación para asegurar su más amplio alcance posible a nivel mundial, y que se utilicen las tecnologías apropiadas para que todos puedan tener acceso a los Juegos Olímpicos y el Olimpismo de manera legítima y justa.
66. El Movimiento Olímpico debe fortalecer su asociación con la industria del juego por computadoras con el fin de explorar las oportunidades para fomentar la actividad física y la práctica y conocimiento del deporte entre la diversa población de usuarios de juegos por computadora.

CONCLUSIONES

El Congreso invita al Comité Olímpico Internacional, a todas las Federaciones Internacionales y Comités Olímpicos Nacionales, así como a todos los involucrados en sus respectivas esferas de competencia, a analizar y estudiar con la debida atención las recomendaciones emitidas por este Congreso.

Copenhague, 5 de octubre del 2009